

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11094 *Información pública de la aprobación de proyecto de obra para la construcción de una nave industrial en la agrupación de las parcelas A9, A10, A11, y A12, del polígono industrial de Ca Na Lloreta, del término municipal de Alcúdia.*

Por resolución de la Concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística, núm. 6191/ 2018, de fecha 24 de octubre de 2018, se han aprobado el proyecto básico y ejecutivo de construcción de nave industrial destinada a almacén industrial, a las parcelas A9, A10, A11 y A12 del Polígono industrial de Ca Na Lloreta, de este término municipal, redactado por el arquitecto Sr. Oliver de acuerdo a la subsanación de deficiencias redactadas en fecha septiembre de 2.018, así como el proyecto de movimiento de tierras, como actuación previa a la construcción de la nave, de acuerdo con la memoria valorada redactada en fecha septiembre de 2.018 , por la arquitecta técnica municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto en las oficinas municipales todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas, o bien a través del tablón de anuncios del sitio web del ayuntamiento www.alcudia.net.

Las alegaciones y reclamaciones, las deberán presentar los interesados ante el Ayuntamiento dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto, por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En caso de no producirse ninguna alegación en el plazo del acuerdo de aprobación inicial será definitivo.

Alcúdia, (24 de octubre 2018)

La concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística,
Joana Maria Bennesar Serra

